

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FISCAL



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2022235014944913

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE8-DISFI- 13.1

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2022

PARA: INSPECTOR GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL -  
COMANDANTE COMANDO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJÉRCITO  
DEL FUTURO - JEFES DE ESTADO MAYOR DE COMANDO  
EJÉRCITO - JEFES DE DEPARTAMENTOS - COMANDANTES  
COMANDOS FUNCIONALES Y DE APOYO - DEPENDENCIAS  
ESTADO MAYOR - COMANDANTES DIVISIONES, BRIGADAS,  
FUERZAS DE TAREA Y BATALLONES.

ASUNTO: Verificación permisos para porte o tenencia de armas.

La Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) a través del Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8), emite la circular que trata sobre la actualización de la verificación de permisos para porte o tenencia de armas, con el objetivo de orientar el fortalecimiento de la gestión fiscal y el manejo de los recursos asignados, así:

1. A partir de la expedición del Decreto Ley 2535 de 1993<sup>1</sup>, se menciona el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones, Explosivos y Sustancias Químicas Controladas (DCCA) como una dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), cuya misión es autorizar y controlar el porte y tenencia de las armas y municiones; el uso y comercialización de explosivos y sustancias químicas controladas, a los particulares y organismos del Estado diferentes a la Fuerza Pública, con el apoyo interinstitucional de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, y otras entidades del Estado, dentro del ámbito de aplicación de la normatividad vigente.

## 2. APP CriptoVerifierCo:

El Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCA) modernizó la papelería en la que se elaboran los permisos para porte

<sup>1</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto Ley 2535 (17. diciembre 1993) Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos. Diario Oficial Bogotá D.C. 1993 N° 41142 p. 1-8

**2022** AÑO DEL LIDERAZGO,  
LA MORAL COMBATIVA Y LA  
CONTUNDENCIA OPERACIONAL   
Carrera 54 N° 26-25 Sede Temporal Fortaleza 4to piso Oficina 460  
Correspondencia: Carrera 57 N° 43-28 Complejo Militar CAN Puerta 8  
Correo electrónico: cede8@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

CIRCULAR N° 2022235014944913 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE8-DISFI- 13.1

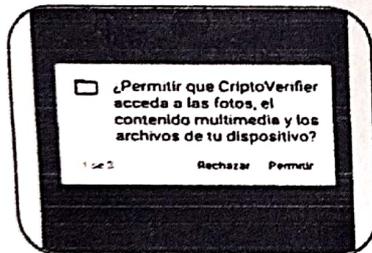
y tenencia de armas, la cual cuenta con un criptocode que es un código de alta densidad que almacena la imagen de un usuario, con datos biométricos y registros del arma autorizada, por lo anterior se ha habilitado la aplicación CriptoVerifierCo que puede ser descargada gratuitamente desde equipos Andorid en la tienda google play.



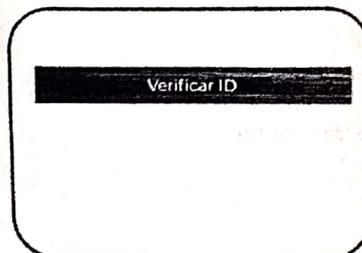
Paso 1: Ingresar a Google Play



Paso 2: Buscar y descargar la APP CriptoVerifierCo.



Paso 3: Permitir que la APP CriptoVerifierCo acceda a los archivos del dispositivo.



Paso 4: Verificar ID para la lectura de código QR para validación de datos



Paso 4: Escanear el documento para su consulta.

CIRCULAR N° 2022235014944913 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE8-DISFI- 13.1

3. Centro de Información Nacional de Armas (CINAR):

Así mismo, se informa que el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE), a través del Centro de Información Nacional de Armas (CINAR) cuenta con un canal telefónico 24/7, número PBX 601 426 14 16 Ext: 20315 o celular 317 366 49 53 habilitado para que las autoridades competentes Fuerza Pública (Ejército Nacional, Armada, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional) o entes Judiciales (Fiscalías, URI, SIJIN, DIJIN), en el cual se puede consultar en tiempo real sobre las armas y personas registradas en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM), para lo cual el solicitante deberá identificarse plenamente indicando:

DATOS DEL SOLICITANTE

[Redacted]

Fuerza

Grado

Apellidos

Nombres

Número de Identificación

Estación

Ciudad

Unidad

Estación

Respetuosamente,

*[Handwritten Signature]*

Brigadier General RUDDY ARIAS RODRIGUEZ  
Jefe del Departamento de Planeación

*[Handwritten Signature]*  
Eduardo P. Varela Almirante P  
Asesor Financiero DISFI

*[Handwritten Signature]*  
Revisó P.º Ronald Belyán  
Asesor Jurídico CEDE

*[Handwritten Signature]*  
Revisó P.º Jura Sandoval  
Asesora Jurídica JEMPP

V.º B.º TC Jorge Cuellar  
Director DISFI

V.º B.º CR Agustín Cárdeno  
Jefe Departamento CEDE

**2022** AÑO DEL LIDERAZGO,  
LA MORAL COMBATIVA Y LA  
CONTUNDENCIA OPERACIONAL   
Carrera 64 N° 26-26 Sede Temporal Fortaleza 4to piso Oficina 400  
Correspondencia Carrera 67 N° 43-28 Complejo Militar CAN Puerto 8  
Correo electrónico cede8@buzonjeficna mil co

